CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00091-2026-2031-CD
3943-CD
14 AGOSTO 2026 05:16 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LILA MARIANELA PRADO VALLEJOS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°__

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO, FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA REFINERÍA DE IQUITOS Y ASEGURAR EL SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS AL MERCADO INTERNO DE LA AMAZONÍA

La Diputada de la República **LILA MARIANELA PRADO VALLEJOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Buen Gobierno, en ejercicio del derecho que le reconoce el artículo 25, literal c), del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 99, literales f) y h), del referido Reglamento, aprobado por Resolución Legislativa del Congreso N°005-2025-2026-CR, presenta la siguiente Moción de Orden del Día, mediante la cual solicita al Pleno de la Cámara de Diputados adoptar el acuerdo que se detalla más adelante, a fin de declarar de interés nacional y necesidad pública la adopción de medidas urgentes destinadas a garantizar el abastecimiento de combustibles en el departamento de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de Loreto atraviesa actualmente una situación crítica derivada del incremento sostenido del precio de los combustibles y de las dificultades existentes para garantizar un abastecimiento regular y suficiente, situación que viene generando preocupación y malestar en la población y que puede afectar gravemente el transporte terrestre y fluvial, la actividad económica, la prestación de servicios públicos y el normal desarrollo de las actividades productivas de la región;

Que, de acuerdo con información oficial de Petroperú, la Refinería de Iquitos cuenta con una capacidad de procesamiento de hasta 12,000 barriles diarios y abastece principalmente a Loreto, San Martín y parte de Ucayali[1]. No obstante, la empresa ha reconocido que factores como las restricciones del transporte fluvial y los retrasos en el abastecimiento de crudo han limitado temporalmente la disponibilidad de combustibles y obligado a restringir las ventas[2]. Asimismo, información periodística reciente señala que la refinería viene operando de manera intermitente y por debajo de su capacidad debido a la falta de crudo[3].

Miguel Ascona
Diputado-Piura

Que, asimismo, se ha informado que, ante las restricciones para producir determinados combustibles en Loreto, la región podría depender en mayor medida del suministro proveniente de la costa. Debido a la falta de conexión terrestre directa con Iquitos y a la necesidad de utilizar transporte terrestre y fluvial, esta dependencia puede incrementar los costos logísticos y repercutir en los precios del transporte,

NATHALY MOLINA SOTO

[1] https://www.petroperu.com.pe/proyectos-y-unidades-operativas/unidades-operativas/refineria-iquitos/
[2] https://www.petroperu.com.pe/petroperu-implementa-acciones-para-normalizar-abastecimiento-de-combustible-en-la-selva
[3] https://www.infobae.com/peru/2026/07/27/guerra-por-la-refineria-de-iquitos-rechazan-traspaso-de-activos-de-petroperu-a-proinversion/

Jr. Huallaga 330, 4to. Piso, Oficina N°408, Lima 1
Telefono: 01- 311-7777 – Anexo: 7234
Email: lprado@congreso.gob.pe

Escaneado con CamScanner

bienes y servicios en la Amazonía.[4], siendo los más perjudicados la población en su conjunto; ante lo cual el ente rector de Energía y Minas tendría que diseñar de manera urgente las estrategias y planes de contingencia para solucionar esta problemática latente que golpea a la población de la región de Loreto y regiones aledañas.

Que, esta situación resulta particularmente preocupante considerando que Loreto es un departamento productor de hidrocarburos y que en su territorio desarrollan actividades empresas dedicadas a la exploración y explotación de petróleo[5];

Impacto de la producción petrolera en la región de Loreto, Perú[6]

El pasado 6 de junio de 2024, el Dr. Arturo Vásquez Cordano, Director de Investigación y Profesor Principal de la Escuela de Posgrado GĔRENS y exviceministro de Energía, fue entrevistado por Raúl Herrera en Radio Exitosa de Iquitos. Durante este diálogo, el Dr. Vásquez resaltó que entre los años 1993 y 2023, Loreto ha recibido una cifra aproximada de S/. 5,000 millones por concepto de canon petrolero y sobrecanon, fondos que han sido distribuidos entre el gobierno regional y los gobiernos locales.

Sin embargo, en la actualidad, estas transferencias han experimentado una disminución notable debido a diversos problemas en lotes petroleros clave como el Lote 192, Lote 8 y Lote 67, los cuales se encuentran inactivos. Como respuesta a esta situación, tanto el Ministerio de Energía y Minas como Perúpetro, habrían lanzado un programa de activación para estos lotes, dado que la producción petrolera en la región ha sufrido una caída drástica, descendiendo a menos de 8 millones de barriles por año, cifra que contrasta significativamente con los 20 millones de barriles anuales que se alcanzaban en años pasados anteriormente.

El Dr. Vásquez, habría señalado que los desafíos principales que enfrenta Loreto están vinculados a los conflictos sociales y los sabotajes al oleoducto norperuano, que obstaculizan el desarrollo de la región. Además, existen grupos de interés y algunos líderes comunales con motivaciones mercantilistas también estarían obstaculizando el progreso del sector hidrocarburos en la región.

En la actualidad, Loreto solo recibe regalías y otras retribuciones fiscales por la producción del Lote 95, operado por la empresa Petrotal, sumando aproximadamente S/. 150 millones al año. Sin embargo, si todos los lotes estuvieran operativos, la región podría recibir entre S/. 600 y S/.700 millones anuales. Dada la importancia actual de la extracción de petróleo, que constituye casi el 20% del PBI regional, estas cifras representarían un impulso significativo para el desarrollo económico de Loreto.

Miguel Huaman Cornejo

NATHA
MOLI
SOTO

[4] https://diariolaregion.com/la-region-loreto-se-prepara-para-la-eliminacion-de-la-gasolina-84-octanos/
[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://eitiperu.minem.gob.pe/wp-content/uploads/2026/01/11-RESUMEN-5to.-ETR-2024-EITI-Loreto-VERSION-FINAL.pdf
[6] https://gerens.pe/blog/impacto-de-la-produccion-petrolera-en-la-region-de-loreto-peru/

Escaneado con CamScanner

El profesional experto Dr. Aturo Vásquez Cordano, en otra entrevista de fecha 13 de febrero de 2026[7], atribuye la disminución de las reservas y de la inversión exploratoria a la falta de condiciones mínimas de comerciabilidad definidas por el Estado. Ello se traduce en la inexistencia de infraestructura adecuada para el transporte y aprovechamiento de los hidrocarburos, así como en la ausencia de un mercado claramente identificado para la colocación de los combustibles. Esta deficiente señal de política pública desincentiva la participación de inversionistas y dificulta la toma de decisiones empresariales en proyectos de largo plazo.

En conclusión, el Dr. Vásquez enfatizó que la crisis de la exploración de hidrocarburos no responde únicamente a factores de precios o a ciclos internacionales, sino que refleja, principalmente, vacíos en la política pública y en el diseño de incentivos regulatorios que incentiven mayores inversiones en el sector (...). En consecuencia, la solución requiere medidas explícitas del Estado orientadas a garantizar condiciones de comerciabilidad, seguridad jurídica y el desarrollo de un mercado viable.

Que, en consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo, a través del ente rector y los sectores competentes, adoptar medidas concretas orientadas a garantizar que la producción de hidrocarburos obtenida en el propio departamento de Loreto contribuya de manera efectiva al abastecimiento de su mercado interno, especialmente en situaciones de emergencia o de alteración significativa de las condiciones de suministro;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que la función de control político comprende, entre otros mecanismos, los pedidos de información que realizan los diputados y los actos y procedimientos parlamentarios cuyo mandato de control derive de la Constitución y del Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados, reconoce que la función de representación comprende las acciones de interacción con la población para conocer sus inquietudes y expectativas sobre asuntos de interés público y, de ser el caso, procesarlas para su atención;

Que, de conformidad con el artículo 99, literales f) y h), del Reglamento de la Cámara de Diputados, las mociones de orden del día proceden para solicitar que el Pleno se pronuncie sobre asuntos de interés nacional y para formular declaraciones de necesidad pública o interés nacional a iniciativa de los diputados por intermedio de sus grupos parlamentarios;

Que, ante esta grave situación que afronta la región Loreto, la Cámara de Diputados, en ejercicio de su función de representación y control político, debe pronunciarse sobre la situación crítica que atraviesa esta región y las regiones aledañas de la amazonia, **EXHORTAR al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas** en adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar el

[7] https://gerens.pe/blog/el-rol-del-estado-y-la-incertidumbre-en-el-sector-hidrocarburos/

Jr. Huallaga 330, 4to. Piso, Oficina N°408, Lima 1
Telefono: 01- 311-7777 – Anexo: 7234
Email: lprado@congreso.gob.pe

Escaneado con CamScanner

abastecimiento de combustibles y asegurar el adecuado funcionamiento de la Refinería de Iquitos;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de interés nacional y necesidad pública la adopción de medidas urgentes destinadas a garantizar el abastecimiento suficiente, oportuno y sostenible de combustibles en el departamento de Loreto, así como asegurar la continuidad y fortalecimiento de las operaciones de la Refinería de Iquitos.

SEGUNDO: Exhortar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas y las entidades competentes, a adoptar, en el más breve plazo, las medidas administrativas, regulatorias, comerciales y normativas que resulten necesarias para garantizar el abastecimiento de crudo y combustibles destinados al mercado interno del departamento de Loreto y las regiones aledañas.

TERCERO: Exhortar al Poder Ejecutivo a evaluar la adopción de las medidas necesarias para que la Refinería de Iquitos pueda operar de manera eficiente y sostenible, incluyendo el aseguramiento de la disponibilidad de materia prima, la optimización de su capacidad instalada y la reducción de la dependencia del traslado de combustibles desde la costa del país.

CUARTO: Solicitar al Ministerio de Energía y Minas, a Petroperú y a las demás entidades competentes, informen a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en un plazo no mayor de **quince (15) días hábiles**, de aprobada la presente moción, sobre:

a) La situación actual de la producción y abastecimiento de combustibles en el departamento de Loreto.

b) Los volúmenes de crudo producidos actualmente por las empresas que realizan actividades de explotación de hidrocarburos en Loreto.

c) Los volúmenes de crudo adquiridos por Petroperú durante los últimos doce meses y las condiciones comerciales bajo las cuales se realizaron dichas adquisiciones.

d) El nivel actual de producción y utilización de la capacidad instalada de la Refinería de Iquitos y las causas que limitan su operación a plena capacidad.

e) Los volúmenes y costos de los combustibles trasladados desde la costa hacia Loreto, durante los últimos doce meses.

NATHALY MOLINA SOTO

Miguel Huaman Cornejo
Diputado - Piura

Jr. Huallaga 330, 4to. Piso, Oficina N°408, Lima 1
Telefono: 01- 311-7777 – Anexo: 7234
Email: lprado@congreso.gob.pe

Escaneado con CamScanner

f) Las alternativas de solución y las medidas adoptadas para garantizar el abastecimiento de combustibles en Loreto.

QUINTO: Encargar a la Presidencia de la Cámara de Diputados que, aprobada la presente moción, realice los requerimientos correspondientes al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Energía y Minas, al Ministro de Economía y Finanzas, al Presidente del Directorio de Petroperú y a las demás entidades públicas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Lima, 11 de agosto de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PRADO VALLEJOS Lila Marianela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2026 15:55:07-0500

LILA PRADO VALLEJOS
Diputada de la República

LMPV/erm/fgz.

NATHALY MOLINA SOTO

Miguel Ugaman Correa
Diputado - Piura.

Gloria Hirache Pizarro

NERY FERNANDEZ N.
LORETO

LILA Prado Vallejos

Jr. Huallaga 330, 4to. Piso, Oficina N°408, Lima 1
Telefono: 01- 311-7777 – Anexo: 7234
Email: lprado@congreso.gob.pe

Escaneado con CamScanner